



LAKE MICHIGAN
SCHOOL FOOD SYSTEM
INNOVATION HUB

Subvenciones del Centro de innovación | Resumen de las condiciones de adjudicación

El Centro de Innovación del Sistema Alimentario Escolar del Lago Michigan es un proyecto administrado por el Instituto de Salud Pública de Illinois con financiación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como entidad intermediaria, el Instituto de Salud Pública de Illinois (IPHI) es responsable de garantizar que todos los seleccionados comprendan y cumplan con los términos y condiciones del premio. A continuación, se presenta una lista parcial de los términos y condiciones de adjudicación. Los términos y condiciones completos se proporcionarán, previa solicitud, durante el proceso de acuerdo de adjudicación de los seleccionados.

- Todos los gastos pagados con los fondos concedidos en el marco de este premio deberán efectuarse dentro del período autorizado anteriormente y ajustarse a las tareas, los resultados del proyecto y las directrices descritas en las condiciones del premio.
- Sólo podrán imputarse a la subvención los costes reales de los trabajos realizados, y no las estimaciones detalladas en su solicitud.
- Seleccionar y/o contratar personal con las credenciales adecuadas para gestionar y hacer funcionar el proyecto.
- Llevar a cabo todas las actividades necesarias para ejecutar, explotar y evaluar el proyecto tal y como se describe en el plan de proyecto aprobado.
- Asegúrese de que el uso del logotipo del USDA cuenta con la aprobación del USDA y se ajusta a la Guía de Estilo del USDA en: <https://www.usda.gov/style-guide/logo>. [Nota: IPHI exigirá que los seleccionados presenten todos los documentos que incluyan el logotipo del USDA a IPHI para su revisión/aprobación por el USDA]
- Facilitar ajustes razonables y ayudas y servicios auxiliares para todos los seminarios web, vídeos y otros materiales destinados al público, como la prestación de servicios de subtítulo para permitir la participación equitativa de las personas con discapacidad.
- Garantizar el uso de un lenguaje apropiado contra la discriminación (declaración EEO) en todos los sitios web y materiales, tal y como indica y proporciona el USDA FNS.
- Proporcionar al IPHI las autorizaciones apropiadas para todas las fotografías, imágenes y otros materiales proporcionados al IPHI, otorgando al IPHI y al USDA derechos ilimitados para el uso de los materiales, incluido el derecho a redistribuir, utilizar e imprimir artículos sin restricciones.
- Contabilizar los fondos del proyecto por separado de todos los demás fondos y establecer informes y controles financieros y de gestión para garantizar que los fondos del proyecto no se mezclen ni se utilicen indebidamente. Se establecerá y mantendrá una pista de auditoría separada y distinta para el gasto de los fondos del proyecto que demuestre claramente que se utilizan exclusivamente para los fines del proyecto.

- Participar en al menos una (1) visita dirigida por los líderes estatales del Centro de Innovación o IPHI.
- Presentar informes trimestrales de progreso a los líderes estatales e informes anuales financieros y de progreso a IPHI que describan todas las actividades ejecutadas y financiadas en el marco de este premio.
- Las entidades deben estar registradas en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM).
- Los seleccionados pondrán a disposición del IPHI todos los registros relativos a las actividades realizadas en el marco de la subvención a efectos de auditoría.
- Salvo que la Agencia indique lo contrario, el seleccionado reconocerá el apoyo del USDA FNS siempre que publique el trabajo realizado bajo de esta subvención.
- Se aplican otros términos y condiciones relacionados con el equipamiento, las adquisiciones y la propiedad personal tangible, y se espera que los seleccionados cumplan las directrices de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB) a través del [2 CFR](#).